

A. H. N.
S. GUERRA CIVIL
B. 83
2

BOLETIN DEL INSTITUTO



OFICIAL DE CARABINEROS

Año 88 - Segunda Epoca - Núm. 18

Barcelona, 5 de Marzo de 1938

Dirección y Admón.: Paseo Pi y Margall, 90

SUMARIO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Orden disponiendo se constituya, dependiente de esta Presidencia del Consejo, un servicio de coordinación e información de Asistencia a refugiados y evacuados.—Página 226.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Orden disponiendo que las Aduanas fronterizas no permitan la entrada y salida de viajeros desde las ocho de la noche hasta las seis de la mañana, con las excepciones que se indican.—Página 226.

Otra fijando la tasa en el precio de las melazas en fábrica, comprendido el impuesto del Estado.—Página 226.

Otra estableciendo las normas para los casos en que convenga al interés del Estado la exportación de mercancías, y poner a disposición de organismos y dependientes de aquél las importadas.—Página 226.

Otra destinando a la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca al Mayor don Antonio Martínez Rabadán, Jefe de la 152 Brigada Mixta, y designando para sustituirle al de igual empleo, don Antonio Contreras Martínez.—Página 227.

Otra destinando a la Comisaría general de Fronteras y Puertos al Capitán don Luis Menéndez Viñuela.—Página 227.

Otra disponiendo el destino a la Dirección General del Capitán don José Fernando Escribá Chorro.—Página 227.

Otra disponiendo el destino al 47 Batallón, del Capitán don Enrique Besser Jordán.—Página 227.

Otra disponiendo que el Teniente don Antonio Muñoz Castillo continúe en el Batallón núm. 1.—Página 227.

Otra disponiendo el destino de varios Oficiales al 21 Batallón.—Página 227.

Otra destinando al Batallón número 40 a varios Oficiales.—Pág. 227.

Otra disponiendo quede sin efecto el destino a la 222 Brigada Mixta, de varios Oficiales.—Página 228.

Otras disponiendo el destino a la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca de varios Oficiales.—Página 228.

Otras confirmando en los empleos de Capitán y Teniente, respectivamente, a don José Castillo Soto y don Rufino Zorrozúa Ildarria, procedentes del Ejército del Norte.—Página 228.

Otras disponiendo la baja en el servicio, por inutilidad física, de los Tenientes don Honorio Lago Rodríguez y don Cirilo López Sanz.—Página 228.

Otra rectificando el empleo consignado en la Orden de destino al Batallón número 9, al Teniente don Miguel Ros Oviedo.—Página 229.

DIRECCION GENERAL DE CARABINEROS

Orden ascendiendo al empleo superior inmediato a diverso personal del Batallón número 14, muerto en campaña.—Página 229.

Otras disponiendo el destino de varias clases e individuos.—Pág. 229.

Otra disponiendo salgan de los Colegios, en clase de Carabineros de Infantería, los Carabineros jóvenes que se relacionan.—Página 229.

Otras concediendo el pase a situación de retirado a varios Carabineros.—Página 230.

Otras disponiendo causen baja en el Instituto, por haber sido declarados inútiles, varias clases e individuos pertenecientes a diversas Unidades.—Página 230.

Avisos Oficiales.—Página 231.

SERVICIOS SANITARIOS

Orden ascendiendo al empleo de Sargento-Protésico al Carabiniario Sanitario, Enrique Monblanch Almeida.—Página 231.

Otra desestimando instancia del Capitán Médico, don José Gómez Luesma, solicitando ser baja en los Servicios Sanitarios de Carabineros.—Página 231.

Otra disponiendo la baja del Teniente Médico, don José Berenguer Ferré.—Página 231.

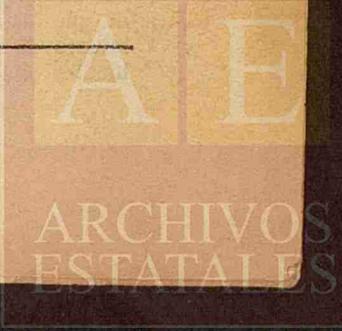
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Orden circular disponiendo se verifique en la Escuela de Radio del Grupo de Protección del Vuelo, un curso para cubrir cuarenta plazas de Telegrafistas y treinta de Radiotelegrafistas, entre militares y paisanos, que reúnan las condiciones que se establecen, y ajustándose al programa que se inserta.—Páginas 231 y 232.

Otra señalando las gratificaciones que percibirá el personal del Ejército, Cuerpo de Seguridad o Institutos armados, incorporados al Servicio de Investigación militar.—Página 232.

Otra dando normas y señalando sanciones para los que incurran en faltas de puntualidad o en el retraso del despacho de asuntos.—Página 232.

VENTA DE EJEMPLARES: PASEO DE PI Y MARGALL, NUM. 90. — BARCELONA



Presidencia del Consejo de Ministros

ORDEN

Refugiados. - Evacuados. - Coordinación e Información

Ilmo. Sr.: La atención a refugiados y evacuados, encomendada al Ministerio de Trabajo y Asistencia Social y a otros organismos públicos, requiere una labor de coordinación que corresponde a la Presidencia del Consejo de Ministros por afectar los servicios a diversos Departamentos y Centros.

De otra parte, por el volumen e interés del problema conviene conseguir a la Presidencia del Gobierno la información precisa para que la mentada coordinación sea posible.

En virtud de ello he resuelto que, dependiendo de la Presidencia del Consejo y a cargo de un Delegado Inspector, se constituya un Servicio de coordinación e información de asistencia a refugiados y evacuados, que, sin perjuicio de las facultades actualmente encomendadas, en la esfera de su respectiva competencia a los Departamentos y Centros oficiales, tenga facultades de información, inspección y propuesta cerca de la misma de las pertinentes medidas de coordinación de servicios en la materia indicada.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 27 de Febrero de 1938.

J. NEGRIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

(De la "Gaceta" núm. 60, de 1.º de Marzo de 1938.)



Ministerio de Hacienda y Economía

ORDENES

Aduanas. - Viajeros, Equipajes y Vehículos. - Entradas y Salidas Normas

Ilmo. Sr.: Por exigirlo las actuales circunstancias y la conveniencia de que las operaciones de reconocimiento de viajeros, equipajes y vehículos puedan realizarse con la de-

bida escrupulosidad, al recibo de la presente se servirá V. I. cursar a todas las Aduanas fronterizas las órdenes necesarias para que, a partir del día 1.º de Marzo próximo, no permitan la entrada ni salida de viajeros desde las ocho de la noche hasta las seis de la mañana, con la excepción de aquellos que lo hagan en cumplimiento de orden firmada por el titular del Departamento ministerial o por el Subsecretario cuando éste tenga la firma delegada, o por el Director general de Seguridad, cuando se trate de asuntos de Orden público.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 26 de Febrero de 1938.

J. NEGRIN

Señor Director general de Aduanas.

(De la "Gaceta" núm. 60, de 1.º de Marzo de 1938.)

...

Alcoholes. - Tasas. - Precios

Ilmo. Sr.: Vista la urgente necesidad de fijar el precio de las melazas para la fabricación de alcohol, interesado por las Subsecretarías de Armamento y Agricultura, y de conformidad con la propuesta del Comité Regulador de Precios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Tasar el precio de las melazas en fábrica, comprendido el impuesto del Estado, en 320 pesetas la tonelada.

2.º Las Direcciones generales de Industria, Agricultura y Abastecimientos tomarán las medidas oportunas para el cumplimiento de esta Orden en todo el territorio leal a la República, procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia de 27 de Agosto de 1937 y la Orden de este Ministerio de 28 de Diciembre del mismo año, en cuanto a sanciones se refiere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 25 de Febrero de 1938.

P. D.,

D. DE TORRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

(De la "Gaceta" número 62, de 3 de Marzo de 1938.)

...

Exportación. - Importación Normas

Ilmo. Sr.: El Decreto de 13 de Agosto de 1936 (GACETA del 15), concede, en su artículo 4.º, la facultad de que el Ministerio de Hacienda y Economía exporte por su cuen-

ta las mercancías en que la valoración declarada por el exportador sea notoriamente baja o convenga al interés nacional que el Estado la realice.

Nada dice el Decreto citado en cuanto a la posibilidad, en lo que se refiere a la importación de mercancías, de que aquéllas sean puestas a disposición de organismos del Estado, cuando así convenga a sus intereses.

Es conveniente, por tanto, determinar qué organismo ha de verificar la exportación, cuando proceda que la realice el Estado y establecer normas en cuanto al derecho indiscutible de aquél, cuando el interés nacional lo exija, para que sean puestas a su disposición las mercancías cuya importación se solicite por los particulares o entidades no oficiales.

Por ello, vengo en disponer lo siguiente:

1.º A tenor de lo que establece el artículo 4.º del Decreto de 13 de Agosto de 1936, cuando proceda que la exportación de mercancías la verifique el Estado, será aquélla puesta a disposición del Banco Exterior de España, a cuyo nombre se extenderá la correspondiente licencia, que será el encargado de verificar la exportación, abonándose por aquél el exportador el importe correspondiente en pesetas, deducido del valor declarado, al cambio del Centro Oficial de Contratación de Moneda el día del vencimiento de la operación.

2.º La diferencia a favor del precio obtenido en la venta, traducido en pesetas, al cambio oficial, será ingresada por el Banco Exterior de España en el Tesoro.

3.º Cuando al interés nacional así convenga, en cuanto a mercancías a importar se refiere, podrá acordarse en el expediente de concesión de licencia de importación que la mercancía sea puesta a disposición del organismo estatal que así lo solicite.

4.º En este caso, la licencia de importación se extenderá a nombre del organismo a cuya disposición se ponga la mercancía, que quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones del solicitante de la importación, y al que abonará, en pesetas, los gastos que en relación con aquélla haya efectuado contra entregas de los correspondientes justificantes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 1.º de Marzo de 1938.

P. D.,

D. DE TORRES

Señor Director general de Comercio.

(De la "Gaceta" número 62, de 3 de Marzo de 1938.)

DES

Excmo. Sr. Suelto que el don Antonio en el mando ta y pase a las Fuerzas de taluña y Hues dicho mando igual empleo Martínez.

Esta disposición administrativa de Marzo próximo

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y

Barcelona, 1

Señor...

Excmo. Sr.: formándose co Comisaría Ge Puertos, de ad mado en el pár gunda de la e General de Se lio de 1937, h pitán de Cara méndez Viñuel como Inspector de Barcelona, crito para efec la Comandanci Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cu

Barcelona, 3

Señor...

Excmo. Sr.: Suelto que el Ca don José Ferna adscrito a la Transportes de pase a prestar rección General Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cu

Barcelona, 3

Señor...

Excmo. Sr.: Euelto que el Ca don Enrique Bes a la Jefatura Ce de este Departar sus servicios to 47.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cu

Barcelona, 3

Señor...

Excmo. Sr.: Euelto que el Ca don Enrique Bes a la Jefatura Ce de este Departar sus servicios to 47.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cu

Barcelona, 3

Señor...

Excmo. Sr.: Euelto que el Ca don Enrique Bes a la Jefatura Ce de este Departar sus servicios to 47.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cu

Barcelona, 3

Señor...

Excmo. Sr.: Euelto que el Ca don Enrique Bes a la Jefatura Ce de este Departar sus servicios to 47.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cu

Barcelona, 3

Señor...

Excmo. Sr.: Euelto que el Ca don Enrique Bes a la Jefatura Ce de este Departar sus servicios to 47.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cu

Barcelona, 3

Señor...

DESTINOS Y TRASLADOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Mayor de Carabineros don Antonio Martínez Rabadán, cese en el mando de la 152 Brigada Mixta y pase a las órdenes del Jefe de las Fuerzas de dicho Instituto en Cataluña y Huesca; siendo sustituido en dicho mando de Brigada por el de igual empleo don Antonio Contreras Martínez.

Esta disposición surtirá efectos administrativos desde la revista de Marzo próximo.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 3 de Marzo de 1938.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Comisaría General de Fronteras y Puertos, de acuerdo con lo determinado en el párrafo tercero, norma segunda de la Orden de la Dirección General de Seguridad de 23 de Julio de 1937, ha resuelto que el Capitán de Carabineros don Luis Menéndez Viñuela, pase a la misma como Inspector auxiliar de la Zona de Barcelona, debiendo quedar adscrito para efectos administrativos a la Comandancia de dicha capital.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 3 de Marzo de 1938.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros don José Fernando Escrivá Chorro, adscrito a la Jefatura Central de Transportes de este Departamento, pase a prestar sus servicios a la Dirección General de dicho Instituto.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 3 de Marzo de 1938.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros don Enrique Besser Jordán, adscrito a la Jefatura Central de Transportes de este Departamento, pase a prestar sus servicios al Batallón número 47.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 3 de Marzo de 1938.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: A propuesta del Tribunal Médico que le ha reconocido,

Este Ministerio ha resuelto confirmar el fallo del mismo, disponiendo el pase al servicio ordinario del Instituto del Teniente de Carabineros don Antonio Muñoz Castillo, el cual deberá continuar prestando sus servicios en el Batallón número 1, al que actualmente pertenece.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 3 de Marzo de 1938.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Francisco Angel Pérez y termina con don Mariano González González, todos ellos adscritos a la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca, pasen destinados al Batallón número 21, a cuya unidad se incorporarán con toda urgencia.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 3 de Marzo de 1938.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA**Capitán**

Don Francisco Angel Pérez

Tenientes

Don Pedro Nieto Sánchez
Don Antonio Ramalleiras Codornú
Don Carlos Ayllón Rozas
Don Emilio Hecho Callizo
Don José Gómez Fernández
Don Aniceto Nora Hernández
Don Blas Simal Martínez
Don Julián Nora Hernández
Don Ulpiano Hernández Vegas
Don Hipólito García Gandía
Don Ramón Sanmartín Pastor
Don Mariano González González

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Enrique Fernández Martínez y termina con don Felipe Ampiria Camuñas, pertenecientes todos a la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca, pasen destinados al Batallón número 40, al que se incorporarán con toda urgencia, en Castellón.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 3 de Marzo de 1938.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA**Capitán**

Don Enrique Fernández Martínez

Tenientes

Don Emeterio Cerrillo Cárcamo
Don Francisco Dios Sierra
Don Avelino García Duarte
Don Santiago Félix Morcillo
Don Melquíades Zala Alcorta
Don Alvaro Ballesteros Sánchez
Don Ignacio Bárcena Galán
Don Daniel Pérez Plazaola
Don José Donato García
Don Pablo Sanz Campillo
Don Joaquín Lobato Mangas
Don Antonio García García
Don Ramón Bargues Martínez
Don Carlos Roselló Elías
Don José Ibars Ferrer
Don Felipe Ampiria Camuñas.

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Jaime Piquero Arteaga y termina con don Manuel Montavo Esquetino, todos ellos adscritos a la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca, pasen a prestar sus servicios al Batallón número 40, a cuya Unidad verificarán su presentación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 3 de Marzo de 1938.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA**Capitanes**

Don Jaime Piquero Arteaga
Don Germán Salvador Salvador

Tenientes

Don Angel Garcés Cortijo
Don Manuel Rodríguez Alvarez
Don Manuel Alvarez Alvarez
Don Heliodoro Hernández Alberto
Don Laureano Alvarez Rodríguez
Don Joaquín Viñal Ribé
Don Julián Varona Farreras
Don Jorge Chemares López
Don Manuel Montavo Esquetino

...

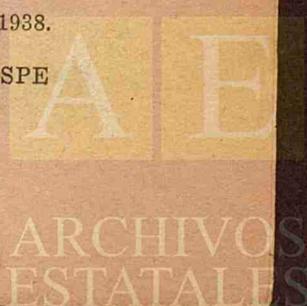
Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Jefe y Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Valentín Pérez Gil y termina con don Juan Pertusa Salas, pasen destinados a la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 3 de Marzo de 1938.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor...



ARCHIVOS
ESTATALES

RELACIÓN QUE SE CITA

Mayor

Don Valentín Pérez Gil.

Tenientes

Don Pedro Castaños Gutiérrez
 Don Jesús Ruiz García
 Don José Zahonero Núñez
 Don Martín Mirón Márquez
 Don José Rodríguez Fernández Díaz
 Don Pedro García Portillo
 Don Manuel Martínez López
 Don Juan Pertusa Salas

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Ismael Navarro García y termina con don José Pellejero Jiménez, destinados a la 222 Brigada Mixta por Orden de 8 de Febrero último (BOLETIN OFICIAL número 12) e incorporados de nuevo a la Base de Castellón, por exceso de plantilla en la referida Brigada, causen baja en la misma y queden adscritos a la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca, hasta tanto se les adjudique nuevo destino.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 3 de Marzo de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Tenientes

Don Ismael Navarro García
 Don Manuel Ródenas García
 Don Gervasio García Barrios
 Don Francisco Rodríguez San José
 Don José Pellejero Jiménez

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Juan Mascaró Neves y termina con don Francisco Guillén Comas, pertenecientes a la 3.ª Brigada Mixta, pasen destinados a la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 3 de Marzo de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitanes

Don Juan Mascaró Neves
 Don Juan García Gomis

Tenientes

Don Juan Paulino Sousa
 Don Custodio Borrego Vázquez
 Don Manuel Lillo Martínez
 Don Secundino Valero Pedraza
 Don Ricardo Domínguez Berlanga
 Don Eleuterio Agut Aledón
 Don Angel Sanz Povedano
 Don Francisco Guillén Comas

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Santiago Regaira Muro y termina con don Florentino García Mediero, todos pertenecientes a la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca, pasen a servir el destino que a cada uno se le señala; debiendo incorporarse al mismo con toda urgencia.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 3 de Marzo de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitanes

Don Santiago Regaira Muro, al 15.º Batallón.
 Don Manuel García Navarro, al 2.º Batallón.

Tenientes

Don Mariano Martín Pastor, a la Plana Mayor de la 8.ª Brigada Mixta.
 Don Pedro Jiménez Vega, a la misma.
 Don Alvaro Castedo Díaz, a la misma.
 Don Ricardo Martínez Pérez, al 15.º Batallón.
 Don Rafael Garrido Beneyto, al 2.º Batallón.
 Don José Sostrada Bungalat, al mismo.
 Don Francisco Camacho García, al mismo.
 Don Jesús Muela Díez, al 15.º Batallón.
 Don Pablo Gutiérrez Jiménez, al mismo.
 Don Rafael Díez Alonso, al 2.º Batallón.
 Don Florentino García Mediero, al 16.º Batallón.

CONFIRMACION DE EMPLEOS

Excmo. Sr.: Admitido condicionalmente en el Instituto de Carabineros, y a reserva de que completara su documentación, según Orden de 31 de Enero último (BOLETIN OFICIAL número 10), el Capitán del

Ejército del Norte don José Castillo Soto, y presentada aquélla,

Este Ministerio ha resuelto confirmar a dicho Capitán en el citado Instituto, pasando destinado a la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 3 de Marzo de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Admitido condicionalmente en el Instituto de Carabineros, y a reserva de que completara su documentación, según Orden de 31 de Enero último (BOLETIN OFICIAL número 10), el Teniente del Ejército del Norte don Rufino Zorroza Ilardía, y presentada aquélla,

Este Ministerio ha resuelto confirmar a dicho Teniente en el citado Instituto, pasando destinado a la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 3 de Marzo de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

BAJAS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Honorio Lago Rodríguez, adscrito a la Comandancia de Figueras, cause baja en dicho Instituto, en virtud de haber sido declarado inútil total para el servicio de las armas por el Tribunal Médico que le ha reconocido.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 3 de Marzo de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Cirilo López Sanz, adscrito a la Comandancia de Figueras, cause baja en dicho Instituto, en virtud de haber sido declarado inútil total para el servicio de las armas por el Tribunal Médico que le ha reconocido.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 3 de Marzo de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

RECTIFICACIONES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto rectificar la Orden del mismo, fecha 23 de Febrero último (BOLETÍN OFICIAL número 16), que dispone el destino de varios Jefes y Oficiales de Carabineros, en el sentido de que don Miguel Ros Oviedo, destinado de la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca al Batallón número 9, es Teniente, y no Capitán, como en aquella disposición se indicaba.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 3 de Marzo de 1938.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE

Señor...



ASCENSOS

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato al personal comprendido en la siguiente relación, que comienza con el Cabo Pedro Soler Aragay y termina con el Carabinero Manuel Muñoz Cejas, perteneciente al Batallón número 14, muerto a consecuencia de las heridas recibidas en combate sostenido con el enemigo el día 7 de Febrero del corriente año; debiendo señalársele en tal empleo la antigüedad de la indicada fecha y efectos administrativos a partir de la revista del siguiente mes de Marzo.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 3 de Marzo de 1938.

P. D.,
FERNANDO SABIO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Ascenden al empleo de Sargento los Cabos

Pedro Soler Aragay
Antonio Polo Polo

Ascenden al empleo de Cabo los Carabineros

Francisco Pérez Gil
Antonio Cuadra Medina
Javier Torroglosa López
José Pastor Rediu
Juan Gutiérrez Lobato
Manuel Muñoz Cejas

DESTINOS Y TRASLADOS

Ilmo Sr.: He resuelto que las clases e individuos comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Miguel Pallarés Rodríguez y termina con Pascual Sánchez Peribáñez, todos ellos pertenecientes al Batallón de Carabineros número 1, causen alta en la Compañía Especial número 1, convertida en Batallón de Carabineros número 47, en la revista de Marzo del año actual.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 4 de Marzo de 1938.

P. D.,
FERNANDO SABIO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA:

Sargentos

Don Miguel Pallarés Rodríguez
Don Saturnino Copado Calleja
Don Laureano Rodríguez Seguí
Don Carlos Molina Pérez
Don Víctor García Asso

Cabos

Francisco Chalons Moreno
Emilio Belmonte Pamies
Vicente Francisco Escarbajal
Sebastián Jarabo López
Guillermo Figueras Grau
Casiano Cristiá Mir
Juan Albareda Salas
Francisco B. Pla
Pablo del Río Maroto
José Vicente de Haro
Francisco Monroy Duque
José Fernández Gómez

Carabineros

Juan Juanola Moria
Liberto Fígols Ferrer
Manuel Delgado López
Casiano Bartel Sierra
Jesús López Borona
Román Gueira Reverte
José Irigoyen Iriarte
Angel Sanz Nicolás
Manuel Salvador Fernández
Enrique Sabadiel Fabré
Francisco Salra Casademunt
Pedro Candela Bonilla
Francisco Ríos Domínguez
Enrique Tollón Chalons
Félix Calamdi López
José García de Haro
Juan Camián San Isidro
Adolfo Pino Alillo
José Calviño Gómez
Francisco Navarro Valverde
Isidro Malla Carreta
Juan Peretós Nicolau
Pascual Sánchez Peribáñez

Ilmo. Sr.: En virtud de dictámenes emitidos por los Tribunales Médicos de los Servicios Sanitarios del Instituto, he resuelto disponer que los Carabineros que figuran en la rela-

ción que comienza con Epifanio Buendía Montserrat y termina con Heraclio Rodríguez López, pertenecientes a las Unidades que se señalan, causen baja en las mismas en la próxima revista de Marzo y alta en la Base de Castellón, en la que prestarán servicios auxiliares con arreglo a las instrucciones que oportunamente se le darán al Jefe de la misma por esta Dirección General, quien procederá a designar un sustituto del que causa baja en el Batallón número 27 y pasaportará seguidamente para el mismo, dando cuenta tanto a este Centro como a su Jefe del nombre del elegido para su constancia en el expediente personal del interesado.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 4 de Marzo de 1938.

P. D.,
FERNANDO SABIO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Epifanio Buendía Montserrat, de la Compañía Depósito de la 3.ª Brigada Mixta.

Francisco Berbegal Tortosa, de la ídem, ídem.

José Sirvent Pastor, de la misma.

Juan Parada Muñoz, de la misma.

Amadeo del Olmo Luna, del Batallón número 21.

Heraclio Rodríguez López, del Batallón número 27 (Se presentará a revisión, una vez transcurridos tres meses).

Ilmo Sr.: A propuesta del Director del Colegio del Instituto, he resuelto que los Carabineros jóvenes que se incluyen en la siguiente relación, que comienza con Luis Sánchez de la Rosa y termina con José Ruiz García, salgan del mencionado Centro en clase de Carabineros de Infantería con destino a la Unidad que a cada uno se le señala, en la que causarán alta en la revista de Marzo del corriente año.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 4 de Marzo de 1938.

P. D.,
FERNANDO SABIO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Luis Sánchez de la Rosa, a la Comandancia de Valencia.

Diego Narváez Andrades, al Batallón de Carabineros número 42.

Miguel Macías Espinosa, a la Comandancia de Valencia.

Nicolás Muñoz Pando, a la misma. Simón Egea García, a la de Murcia.

Jaime Sánchez Llenes, a la de Alicante.

José Ruiz García, a la de Valencia.

RETIROS

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria que determina el artículo 7.º del Decreto de 2 de Septiembre de 1937 ("Gaceta" núm. 246),

He resuelto que los Carabineros de la Comandancia de Barcelona Luis Quiroga Echevarría y Blas Munuera Muñoz, causen baja en el Instituto en fin de Febrero del corriente año, por pase a la situación de retirados.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 3 de Marzo de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Como resultado de reconocimiento facultativo llevado a tales efectos por el Tribunal Médico de los Servicios Sanitarios del Instituto en Valencia, ha sido declarado inútil total para el servicio activo de las armas el Carabinero de la Comandancia de Castellón, Antonio Segura Villarroya.

En su vista,

He resuelto disponer cause baja en el Instituto el mencionado individuo en fin del presente mes de Febrero y que, por el Jefe de la expresada Comandancia, se formule y remita a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la correspondiente propuesta de haber pasivo.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 4 de Marzo de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

Señor...

...

BAJAS

Ilmo. Sr.: Sometidos a reconocimiento facultativo ante un Tribunal Médico de los Servicios Sanitarios del Instituto, las clases e individuos figurados en la relación que a continuación se inserta y que comienza con el Cabo Emilio Angleviel García y termina con el Carabinero Alejandro González Sánchez, pertenecientes a las Unidades que también se expresan, han sido declarados inútiles totales para el servicio activo de las armas.

En su vista,

He resuelto disponer que el personal de que se hace mérito en la relación que se indica, cause baja en el Instituto en fin del presente mes y que el perteneciente a la 87 Brigada Mixta y Batallones números 11, 12, 19, 22, 23, 24, 35 y 36 sea sustituido por otros individuos de la misma clase que los que ahora causan baja, que designará el Jefe de la Base

de Castellón y pasaportará seguidamente para su nuevo destino, a la vez que dará cuenta, tanto a este Centro como a las Unidades respectivas, del nombre de los elegidos, para su constancia en los expedientes personales de los interesados.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 4 de Marzo de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Cabos

Emilio Angleviel García, de la 87 Brigada Mixta.

Andrés Mulero Sánchez, del Batallón número 12.

Carabineros

José Galván Botella, del Batallón número 11.

Ramón Casa Vilar, del Batallón número 19.

Domingo Rodríguez López, del mismo.

Rafael Urbano Ramírez, del mismo
Antonio Díaz Guerra, del Batallón número 22.

Feliciano Calduch Fuster, del Batallón número 23.

Cayetano Soler Guevara, del mismo
Felipe Miguel Llago, del mismo.

Gregorio Ruiz Montañés, del mismo.

Julio Mateo Delgado, del mismo.
Domingo Llorca Millana, del Batallón número 24.

Miguel Ruiz Jiménez, del mismo.
Ramón Torregrosa Maciá, del Batallón número 31.

Alonso López Sánchez, del Batallón número 35.

César Pasmíño Silva, del mismo.
Juan Cueto Sampietro, del Batallón número 36.

Juan Crespo Lorenzo, del Batallón número 38.

Antonio Jordán Ramón, del Batallón número 39.

Miguel Serrano Morales, del Batallón número 40.

José Ramón González, del mismo.
Vicente Moscardó Esperte, de la Comandancia de Valencia.

Manuel Rosas Aguilera, de la Jefatura de Sanidad, encuadrado en la 211 Brigada Mixta.

Juan Chaume Montolíu, de la Jefatura Central de Transportes.

Angel Aracil Rico, de la misma.
Jaime Solé Caralt, de la misma.

José Ramón Bustillo Ruenes, de la Base de Castellón.

José de la Cruz Sánchez, de la Agrupación A. de la Base de Castellón.

Juan García Róchez, de la misma.
Agustín Ubri Morillas, de la misma.

José Bustamante Guerrero, de la Agrupación B. de la Base de Castellón.

José Fernández Barquín, de la misma.

Rafael García López, de la misma.
Juan García Andrés, de la misma.

Samuel Oria Piñero, de la misma.
Rafael Gilabert García, de la misma.

Eduardo Fernández García, de la misma.

Francisco Cantón Martínez, de la misma.

Casildo Bayón Arroyo, de la misma.

Alejandro González Sánchez, de la misma.

...

Ilmo. Sr.: Sometido a reconocimiento facultativo ante los Tribunales Médicos de los Servicios Sanitarios del Instituto, el personal que se señala en la relación inserta a continuación, que comienza con el Cabo Rosendo Ros Presas, perteneciente a las Unidades que también se expresan, han sido declarados inútiles totales para el servicio activo de las armas.

En su virtud,

He tenido a bien disponer que los individuos de que se hace mérito en la relación indicada, causen baja en el Instituto en fin del mes de Febrero próximo pasado, y sean sustituidos los pertenecientes a las Brigadas Mixtas 5.ª, 87 y 211 y Batallones 5, 14, 18, 19, 23, 24, 27, 29, 32, 36 y 38 por otros de la misma clase que los que ahora causen baja, que designará el Jefe de la Base de Castellón y pasaportará seguidamente para sus nuevos destinos, dando cuenta, tanto a este Centro como a los Jefes de las respectivas Unidades, de los nombres de los elegidos, para su constancia en los expedientes personales de los interesados.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 3 de Marzo de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Cabos

Fernando Egea Vera, del Batallón número 27.

Juan Morales Ramírez, del Batallón número 36.

Carabineros

José Alcañiz Alcañiz, de la 5.ª Brigada Mixta.

José Moreno Igualada, de la 87 Brigada Mixta.

Manuel Medina Belchi, de la 211 Brigada Mixta (Compañía de Fortificaciones).

José

llón núm.

Antoni

tallón nú

José L

número 1

José R

llón núm.

Salvad

tallón nú

José H

número 2

Juan G

Vicente

mo.

Guiller

número 2

José M

mo.

Alfonso

Cristin

Antoni

número 2

Cayeta

llón núm.

Pedro

número 3

Leoncio

tallón nú

Gregor

tallón nú

Ramón

número 3

José G

número 3

Miguel

mo.

Alfonso

tallón nú

Raimun

tallón nú

José Na

pación B

Jorge F

Manuel

Juan M

Blas R

Jefatura

Carlos

ma.

Rosend

José Alcolea Collado, del Batallón número 5.

Antonio Belmonte García, del Batallón número 14.

José López Montaner, del Batallón número 17.

José Rodríguez Martín, del Batallón número 18.

Salvador González Medina, del Batallón número 19.

José Hato Fernández, del Batallón número 23.

Juan Gallardo López, del mismo.

Vicente Belenguer Gorris, del mismo.

Guillermo Cruz Díaz, del Batallón número 24.

José Martínez Rodríguez, del mismo.

Alfonso Puga García, del mismo.

Cristino Plumet Ortega, del mismo
Antonio Ruiz López, del Batallón número 27.

Cayetano García Gómez, del Batallón número 29.

Pedro León Moncada, del Batallón número 31.

Leoncio Morán Fernández, del Batallón número 32.

Gregorio Gómez Rodríguez, del Batallón número 35.

Ramón Pérez Lara, del Batallón número 36.

José González Baeza, del Batallón número 38.

Miguel Caballero Escobar, del mismo.

Alfonso García Martínez, del Batallón número 40.

Raimundo Belaza Expósito, del Batallón número 41.

José Navarro Cañadas, de la Agrupación B, de la Base de Castellón.

Jorge Rodado Jiménez, de la misma

Manuel Parejo Nieto, de la misma

Juan Molins Porras, de la misma

Blas Rodríguez Rodríguez, de la Jefatura Central de Transportes.

Carlos Aguilar Román, de la misma.

Rosendo Ros Presas, de la misma.

...

AVISOS OFICIALES

Notificaciones de Residencia

El Jefe de la Unidad a que pertenecan los individuos Juan Rico González y Matías Pallarés Molino, lo comunicará seguidamente a este Centro, para notificarles un asunto que les interesa.

Barcelona, 4 de Marzo de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

...

El Jefe de la Unidad a que pertenezca el Cabo Antonio Fernández Collantes, lo comunicará seguidamente a este Centro, para ulterior resolución.

Barcelona, 4 de Marzo de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

Servicios Sanitarios

ASCENSOS

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, accediendo a lo solicitado por el interesado, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Sargento-Protésico dental al Carabinero Sanitario Enrique Momblach Almela, que presta sus servicios en el Laboratorio de prótesis del Hospital del Cuerpo en Cofrentes (Valencia); debiendo disfrutar la antigüedad en el nuevo empleo de la fecha de esta Orden.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 3 de Marzo de 1938.

P. D.,

FERNANDO SABIO

Señor...

...

PETICION DESESTIMADA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Capitán Médico de los Servicios Sanitarios de Carabineros, don José Gómez Luesma, solicitando la baja en los expresados Servicios,

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe emitido por la Dirección General de dicho Instituto, el de la Jefatura de los Servicios Sanitarios del mismo y lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden de 12 de Julio de 1937 ("Gaceta" número 195) que taxativamente previene que los Médicos nombrados no podrán en manera alguna renunciar al cargo, ha resuelto desestimar la petición del interesado.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 3 de Marzo de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

BAJAS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente Médico de Carabineros don José Berenguer Ferré, perteneciente a la 65 Brigada Mixta, cause baja definitiva en el servicio de las armas, por haber sido declarado inútil total por el Tribunal Médico que le ha reconocido.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 3 de Marzo de 1938.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...



Ministerio de
Defensa Nacional

ORDENES

Telegrafistas. - Radiotelegrafistas

Curso. - Programa

Ilmo. Sr.: En la Escuela de Radio del Grupo de Protección del Vuelo se verificará un curso para cubrir 40 plazas de Telegrafistas y 30 plazas de Radiotelegrafistas, entre soldados y cabos de Aviación, soldados de otros Cuerpos y paisanos españoles comprendidos entre los 18 y 19 años, fijándose estos últimos como soldados de Aviación y causando alta en la misma los de otros Cuerpos, al dar por terminados los cursos, bajo las normas siguientes:

Primera. Las peticiones se harán por instancia, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de Aviación, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificado de lealtad al régimen, expedido por cualquiera de los partidos políticos o Agrupaciones afectas al Frente Popular; los aspirantes militares sustituirán el aval por certificado del Comisario político de su Cuerpo, Unidad o Servicio del que dependen o, en su defecto, de los primeros Jefes de éstas, garantizando su lealtad y adhesión al régimen.

b) Certificado de nacimiento expedido por el Juzgado municipal correspondiente para los civiles y copia de la media filiación para los militares.

Los que no puedan presentar estos documentos, por haber sido destruidos los archivos municipales, deberán sustituirlos por una declaración escrita de los interesados bajo juramento indecisorio y con apercibimiento de las responsabilidades de orden criminal en que incurra en caso de faltar a la verdad. En esta declaración deberá insertar el visto bueno el Juez permanente de la jurisdicción que corresponda.

Segunda. El plazo de admisión de instancias se cerrará el día 20 de Marzo de 1938; las que lleguen posteriormente a esta fecha, se considerarán nulas.

Tercera. La Subsecretaría de Aviación designará los solicitantes que deban presentarse en la Escuela de Radio, donde serán sometidos a reconocimiento médico. Los que resulten útiles sufrirán el examen de las siguientes materias.

Aritmética. — Lectura, escritura y operaciones con números enteros, fraccionarios y decimales. Sistema

métrico decimal. Milla marina, milla terrestre, pie, pulgada, libra y galón inglés. Razones y proporciones. Regla de tres.

Geometría. — Plana. Líneas y ángulos. Perpendicularidad y paralelismo, polígonos. Propiedades de triángulos y cuadriláteros. Circunferencia y círculo. Semejanza de triángulos. Escalas.

Del espacio. — Angulos diedros y poliedros; poliedros, prismas y pirámides; cilindro, cono y esfera. Desarrollo del cilindro y cono.

Gramática. — Escritura al dictado de una media página de cualquier obra literaria y contemporánea.

Retentiva.—Redacción. Exposición por escrito de cualquier tema desarrollado verbalmente por el Profesor.

Geografía. — Europa. Configuración general, costas, relieve, principales sistemas montañosos, hidrografía, Estados que la constituyen. Principales ciudades y pueblos.

Serán preferidos los que, además, sean radiotelegrafistas primero, telegrafistas en aparatos Morse, Hughes y teletipos, conocimientos prácticos de Radiotelegrafía y Telegrafía y alfabeto Morse, y saber, para las plazas de Telegrafistas, escribir a máquina a una velocidad de 150 pulsaciones por minuto.

Cuarta. Los aprobados en examen teórico y declarados útiles serán nombrados alumnos radios y alumnos telegrafistas, los cuales devengarán sus haberes y una gratificación de 60 pesetas mensuales hasta la terminación del curso. Cuando sean destinados a estaciones fijas de Radiotelegrafía o Telegrafía, percibirán una gratificación de 150 pesetas, y al año de la concesión del título se les asignará la gratificación de 225 pesetas.

Los que se presenten en condiciones de poderseles conceder el título en el momento del examen, por haber trabajado ya en estaciones y demuestren haberlo hecho en el espacio de un año, percibirán las 225 pesetas de gratificación tan pronto sean destinados a una estación.

Quinta. Los citados alumnos tendrán un período de instrucción militar durante 25 días, adquiriendo también los conocimientos de Cabo y Sargento, siendo promovidos al empleo de Cabo, con arreglo a la Orden circular de 31 de Enero ("Diario Oficial" número 26).

Sexta. La duración de estos cursos será de seis meses.

Séptima. Cuando la Jefatura del Servicio Radio lo necesite, estos radios quedan comprometidos a seguir el curso de radios aéreos y ametralladores bombarderos.

Octava. Los alumnos que por falta de aptitud para radio o telegrafista fuesen dados de baja en la Escuela, podrán optar, los paisa-

nos, por volver a la vida civil o seguir prestando sus servicios como soldados de filas en el Arma de Aviación.

Los de otros Cuerpos que sean baja, por iguales motivos, volverán a sus Cuerpos o Servicios de procedencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 2 de Marzo de 1938.

P. D.,

ANTONIO CAMACHO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Aviación.

(De la "Gaceta" número 62, de 3 de Marzo de 1938.)

...

Gratificaciones

Excmo. Sr.: Los jefes, oficiales y clases del Ejército, del Cuerpo de Seguridad o de cualquier otro Instituto armado, que estén incorporados al Servicio de Investigación militar, percibirán las siguientes gratificaciones mensuales:

Jefes, 400 pesetas.

Oficiales, 300 pesetas.

Clases, 200 pesetas.

Los guardias del Cuerpo de Seguridad que, asimismo, estén incorporados al Servicio de Investigación Militar, disfrutará mensualmente la gratificación de 150 pesetas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 28 de Febrero de 1938.

PRIETO

Señor...

(Del "Diario Oficial" núm. 52, de 2 de Marzo de 1938.)

...

Ejército. - Organismos. - Faltas de puntualidad. - Despacho de Asuntos Sanciones

Excmo. Sr.: Las circunstancias actuales exigen que, por todos los organismos del Ejército, se desarrolle una labor intensiva y eficaz, para lograr el ritmo acelerado a que la guerra obliga en cuanto con ella se relaciona.

Para conseguir esto, es indispensable intensificar el trabajo en todos los aspectos, sometiéndose, si fuera preciso, a jornadas extraordinarias, con objeto de que todo se tramite y resuelva con la rapidez deseada, y tomando medidas eficaces contra quienes no cumplan sus deberes con el celo y entusiasmo debidos.

Por estas razones, he dispuesto lo siguiente:

1.º El personal, de cualquier clase o categoría, que cometa una falta de puntualidad en el horario marcado, sufrirá un correctivo, consistente en la privación de pluses, dietas y gratificaciones, durante un número de días igual al de faltas cometidas.

2.º El retraso en el despacho de asuntos, será castigado con la privación de dichos emolumentos por tantos días como los que hayan rebasado el plazo normal de ese despacho. Para que todos los trámites se efectúen con la rapidez debida, se trabajará el tiempo necesario sobre las horas habituales.

3.º Los jefes de los Centros, Unidades, Dependencias y Organismos que impongan las sanciones, consignadas en los artículos anteriores, darán cuenta de las mismas a las autoridades militares de quienes dependen, y a los pagadores habilitados correspondientes, los cuales quedan encargados de efectuar el oportuno descuento. Los jefes serán responsables del exacto cumplimiento de esta orden, y quienes la incumplan serán sancionados en doble cuantía a la que hubiera correspondido al personal a sus órdenes incurso en falta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 25 de Febrero de 1938.

PRIETO

Señor..

(Del "Diario Oficial" núm. 52, de 2 de Marzo de 1938.)

...

DESTINOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor de Artillería, don Enrique Domingo Rosich, se reintegre a dicha Arma, colocándose en el escalafón entre los de su misma categoría don Celestino Iglesias Serna y don Félix Meseguer Sanjuán, por haber cesado en el Cuerpo de Carabineros, donde prestaba sus servicios y quedar disponible para el desempeño de destinos de su especialidad, según comunica la Dirección general de aquel Cuerpo, quedando a disposición de la Inspección general de Artillería, pasando revista en el Centro de Organización Permanente de Artillería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 26 de Febrero de 1938.

P. D.,

FERNANDEZ BOLANOS

Señor..

(Del "Diario Oficial" núm. 51, de 1.º de Marzo de 1938.)

BC
DEL

Año 88

PRESID

Orden rec
hijos o
funciona
prendido
territoria
les corre
devengue
na 234.

MINIS

Orden de
las Fuer
José Vil
Basilio
na 234.

Otra dispo
fino de
to.—Pág

Otra dispo
Brigada
Página

Otras con
ñalado
Mixta a
234 y 23

Otra dispo
de ocup
nientes.—

Otra dispo
de ocup
cuatro C

Para o
remos ob
tu poder,

ARCHIVOS
ESTATALES